



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 77 -2021-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 ABR. 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21-004467-001, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente, a partir del 1 de enero del 2021, en el puesto de Director de Hospital al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, estando a su derecho de petición de la señora Ethel Johana Caycho Chumpitaz, reconocido en el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 117° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley N° 27444, en la cual, cualquier administrado en forma individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades.

Que, habiéndose notificado la Carta N° 062-2021-ULO-OAD-HEVES el 19 de febrero de 2021, la recurrente contaba con quince (15) días hábiles para presentar su recurso administrativo de impugnación: Reconsideración o Apelación, conforme el artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444; por lo que, para el caso en particular la peticionante, presentó su recurso de Apelación el 09 de marzo de 2021, cumpliendo con dicho plazo, mediante el cual requiere la incorporación en la planilla de empleados contratados permanentes contratados bajo el Decreto Legislativo N° 276, reconociéndose el tiempo de servicios prestados pensionarios desde el 15 de julio del 2017 hasta el 28 de octubre de 2020, el pago de beneficios sociales por las labores de naturaleza permanente prestadas a favor del Hospital por la suma de S/. 20,050.00 conforme lo detalla en su cuadro de liquidación de Beneficios Económicos y se le otorgue la suma de S/. 20,000.00 Soles por concepto de daño moral producto del despido injustificado sufrido por la recurrente;

Que, debe analizarse el presente caso de acuerdo a la Legislación Laboral vigente, la misma que conforme el artículo 28° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo







PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR** en todos sus extremos la Carta N° 062-2021-ULO-OAD-HEVES.

**ARTÍCULO CUARTO.- DAR** por agotada la Vía Administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



D. Cabrera P.



G. Lopez M.



P. LAROSA O.

PAB/C/D/CP/GL/MP/MRO/acv

Distribución:

- ( ) Oficina de Administración.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidad de Logística.
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. PERCY ALI SALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

